

comiendas de número de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero señaladas con los 322, 323 y 328, a D. Miguel Lavastida, D. Pedro Valverde y Don Manuel Delmonte. De Real orden comunicada por el Señor Ministro de Ultramar, lo digo a V. E. incluyéndole las credenciales de los interesados”.

Lo que de orden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial de esta ciudad para general conocimiento.—Santo Domingo, Setiembre 24 de 1863.—El Secretario de Gobierno, Victoriano García Paredes.

---

Núm. 759.—EXPOSICION a S. M. la Reina Doña Isabel II.

Nosotros los infrascritos, miembros del Gobierno Provisional de esta República Dominicana, tenemos la honra de someter a la imparcial apreciacion de V. M. los justos y poderosos motivos que han decidido a este pueblo a levantarse contra el anterior orden de cosas que el traidor general Pedro Santana y los suyos le impusieran inconsultamente, siendo de ningun valor y hasta ridículo el asentimiento de unos pocos en negocio de tanta importancia y trascendencia que interesaba a la mayoría de la nacion, cual fué el acto extraño de renunciar su autonomía. Tanto más extraño cuanto que el pueblo dominicano, avezado a la lucha que durante diez y ocho años sostuvo contra sus vecinos los haitianos, no podía comprender que peligrase en lo mas mínimo su independencia, razon espiciosa que diera el mismo hombre que tanto empeño tomara en las glorias de este pueblo y que tantos esfuerzos hiciera por crear el mas puro amor a su libertad. Y aun cuando esto no hubiera sido verdad, no era por cierto consultando el querer de unos pocos como debía resolver tan grave y delicada cuestión un hombre público que, como el general Santana, había llegado á poseer en tan alto grado la confianza de su pueblo. ¿Porqué, pues, si la patria estaba en peligro no la salvó? Y si no podía salvarla, ¿porqué no resignó el poder en manos de la nación? Esta á no dudar lo habría hecho. Cuarenta años de libertad política y civil de que gozó este pueblo bajo el régimen republicano, la tolerancia en materias religiosas acompañadas de un sin número de otras ventajas, entre las cuales no deben contarse por poco una representación nacional y la participación en los negocios públicos que indispensablemente trae consigo la democracia, debían

avenirse mal con el régimen monárquico y peor aun con el colonial.

No es la culpa, Señora, de los hijos de este desgraciado suelo, cuyo anhelo siempre ha sido permanecer amigos de los españoles sus antepasados, que un infiel mandatario, poniendo a un lado todo linaje de consideraciones, hubiera sacrificado a sus intereses personales la existencia de un pueblo al que otra política mas elevada, mas grandiosa y mas en armonía con las luces del siglo, acostumbraba a ser tratado como amigo y como igual, trocase los dulces lazos de la fraternidad—por los pesados vínculos de la dominación.

No es la culpa, Señora, de los dominicanos, que aun hoy mismo desean continuar siendo amigos de los súbditos de S. M., que la mala fé o la ignorancia en materia política de sus gobernantes los hubiese hecho desconocer los gravísimos inconvenientes del sistema colonial, en el cual las mejores disposiciones del Monarca siempre se han trocado en medidas desacertadas; siendo la historia de los acontecimientos recientes de este pais, la repetición punto por punto de lo que ha sucedido en todas las colonias desde la primera que el poder de la Europa fundara en el Nuevo Mundo.

Apesar de tan sólidas y poderosas razones para que la anexión de este pais a la Corona de España fuese mal aceptada, el pueblo sin embargo, ya fuese que el incesante deseo de mejoras y de progreso que era uno de los rasgos característicos de la sociedad dominicana, le hiciese conllevar su suerte con la esperanza de encontrar en su fusion con una sociedad Europea los elementos de la prosperidad y de los adelantos por los cuales venía anhelando ya hacía diez y ocho años, ora fuese que la conducta templada de las primeras tropas y el carácter franco y leal de los oficiales superiores hiciesen entrever como posible lo que en los primeros momentos del asombro y de la sorpresa pareciera de todo punto irrealizable; el pueblo, decimos, calló, y esperó; mas ¡cuán cortos fueron estos instantes de grata ilusión! Como si se hubiese temido que la desunión inevitable de dos sociedades entre las cuales había tanta disparidad se retardara demasiado continuando en ese sistema de suavidad y moderación, se principió desde luego a discurrir los medios de enjendrar el descontento y desaliento que muy luego debieran producir un completo rompimiento.

Había trascurrido ya, Señora, el término que el General Santana, en vuestro Augusto nombre, había fijado para la amorti-

zación del papel-moneda de la República, y cuando todos ansiaban por ver desaparecer tan grave mal, apareció el célebre decreto de la Comisaría Régia. No cansaremos, Señora, la augusta atención de V.M. con el relato minucioso de semejante disposición, bastando decir que sus efectos, como era de esperarse, se hicieron sentir en todas las clases de la sociedad, como sin disputa sucede siempre con todas las medidas que afectan la circulación monetaria de un país. Empero, apesar de tan desastrosa disposición, que en cualquier parte del mundo hubiera causado una revolución, aquí se sufrió con la mayor resignación, no oyéndose mas que súplicas, lamentos y suspiros, como si el pueblo dominicano dudase aun que tamaños desaciertos pudiesen ser creacion de los sabios de Europa, a quienes, gracias a nuestra modestia, hemos considerado superiores en inteligencia.

Estaba escrito, segun parece, que la obra de los desatinos económicos debia consumarse; y la sustitución del papel-moneda de la República, incluso sus billetes de banco, por los de la emisión española y la moneda de cobre, vino á ser el termómetro que midiera la buena fé y conocimientos de los agentes de V. M. y el sufrimiento y tolerancia de sus nuevos súbditos.

No distraerémos demasiado, Señora, la elevada atencion de la Augusta persona á quien este escrito se dirige. Baste decir, que semejante error económico no lo ha cometido ni aun la oscura República de Haití en los momentos de su nacimiento, no lo ha padecido, Señora, la humilde y modesta República Dominicana.

Nada dirémos, Señora, del fausto con que se inaugurára la Capitanía General de Santo Domingo, ni de un sin número de otras medidas que, aumentando exorbitantemente las erogaciones de la nueva colonia, cuyos anteriores gastos eran en extremo moderados, habian de producir forzosamente un déficit, que no podría cubrirse sin el aumento escandaloso de las contribuciones e impuestos. Todos estos particulares han sido juzgados y apreciados en su verdadero valor por personas de juicio de la misma Península y la opinión pública está acorde sobre este punto, que en la nueva colonia de la Monarquía española todo ha sido extravío y desaciertos.

Supérfluo sería, Señora, ocupar la atención de V. M. con el relato de las puerilidades, insulceses, arbitrariedades, groserías y despotismo del último Gobernador Comandante General de la provincia del Cibao Don Manuel Buceta: baste decir, que por muy idóneo que fuese para Gobernador del presidio de Sa-

maná, era empero inadecuado para regir los destinos de una de las provincias mas adelantadas de la que habia sido República Dominicana.

Semejantes trivialidades ni son para dichas en un escrito de la naturaleza de éste, ni dignas tampoco de ser escuchadas por la Augusta persona a quien se dirige; solo dirémos que el desaliento se tornó en un profundo abatimiento, y que los buenos habitantes de este suelo perdieron toda esperanza, no ya de ser mejor gobernados de lo que lo fueron en otra época, mas ni aun tan bien.

Aunque quisiésemos no podríamos callar, Señora, porque pesa demasiado sobre nuestros corazones, la última catástrofe debida únicamente a la ligereza e impericia de este Señor Brigadier quien, no contando ni con recursos para sostener un sitio, ni ménos con el auxilio de los naturales del pais, se encerró imprudentemente en el denominado castillo de San Luis, para entregar luego a las llamas una de nuestras principales ciudades, que ha quedado reducida a cenizas, evacuándolo ocho dias despues.

Lo propio habría que decir, Señora, de las injusticias, desmanes y asesinatos del Comandante Campillo. El generoso corazón de V. M. se lastimaría al oir el relato de los actos de este oficial, cual se lastimaba el de vuestra Augusta predecesora, la grande Isabel, con los sufrimientos de los indios aborígenes de este propio pais: de idéntico modo se nos ha tratado.

Callarémos, Señora, aunque no fuese mas que por guardar decoro a las leyes de la humanidad, las persecuciones infundadas, los encarcelamientos injustos o innecesarios de nuestros principales patricios; los patíbulos escandalosos e injustificables; los asesinatos a sangre fria de hombres rendidos e indefensos, que se acogían a un indulto que se ofrecía en nombre de V. M. Callamos, Señora, porque la pluma es impotente para describirlos, el lenguaje es débil para pintarlos, y porque queremos ahorrar a V. M., Señora, el dolor y la angustia que le proporcionarían el convencimiento de que mandatarios infieles, abusando de vuestro nombre y de la credulidad de estos habitantes en el honor e hidalguía de la nación Española, se sirviesen de ellos y los convirtiesen en una poderosa palanca de trastornos y revoluciones. La que atravesamos es eminentemente popular y espontánea.

Dios haga que no haya quien diga a V. M. lo contrario, por

dar pábulo a la continuación de la guerra, porque de ella se prometa el mejoramiento de su posición social.

La lucha, Señora, entre el pueblo dominicano y el ejército de V. M., sería por todo extremo ineficaz para España; porque, créalo V. M., podríamos perecer todos y quedar destruido el país por la guerra e incendio de sus pueblos y ciudades, pero gobernarlos otra vez autoridades españolas, eso nunca, jamás. Sobre cenizas y escombros de la que no hace muchos días era la rica y feliz ciudad de Santiago, se ha constituido este Gobierno Provisional, precisamente para armonizar y regularizar la revolución; y estos escombros, estas cenizas y estas ruinas, en fin, que nos llenan el alma de "honda melancolía", así como las de Guayubin y Moca, dicen bien a las claras: que el dominicano prefiere la indignidad con todos sus horrores para él, sus esposas y sus hijos, y aun la muerte misma, ántes, Señora, que seguir dependiendo de quienes le atropellan, le insultan y le asesinan sin fórmula de juicio. Nuestro pueblo dice a una voz, que a España no tiene reconvenções que encaminar, sino contra los que la engañaron.

Por consecuencia no deseamos la guerra con ella y léjos de eso la veríamos como una gran calamidad. Lo único que apetecemos es nuestra Libertad e Independencia, y mucho mas nos llenaría de placer el acabar de completarlas con la posesion de Santo Domingo, Samaná y Puerto Plata, sin mas sangre, lágrimas ni ruinas.

Toca, Señora, al gobierno de V. M. el apreciar en su debido valor la breve exposición de los poderosos motivos que han forzado al pueblo dominicano a separar sus destinos del gobierno de V. M. y hacer que esta forzada separación termine de la manera justa, imparcial, templada y amistosa que cumple a naciones cultas y civilizadas y ligadas, a pesar de todo, por los fuertes vínculos del origen, la religión, el carácter y el idioma.

Y al logro de un objeto tan eminentemente honroso, que á no dudarlo sería un espléndido triunfo de la moral y del progreso humano, desde luego nos anticipamos a someter a la alta apreciación de V. M. la conveniencia de nombrar por cada parte dos Plenipotenciarios quienes, reuniéndose en un terreno neutral, establecieran las bases de un arreglo del cual surja en hora feliz un tratado que nos proporcione los inapreciables bienes de la paz, la amistad y el comercio.

Sírvase V. M. aceptar con su jenial agrado esta franca exposición de nuestras quejas, derechos y firme resolución de res-

catarlos, y resolver en su consecuencia segun en ella tenemos el honor de proponer a V. M.

Santiago, Setiembre 24 de 1863.—A. L. R. P. de V. M.—Firmados.—El Vice-Presidente del Gobierno, Benigno Filomeno de Rojas.—Comision de Relaciones Exteriores, Ulises F. Espailat.—Comisión de la Guerra, Pedro F. Bonó.—Comision de Hacienda, Pablo Pujol.—Comisión de lo Interior y Policía, Genaro Perpiñan.—Es copia conforme:—El Oficial mayor de la Comisión de Relaciones Exteriores, Francisco Du Breil. (1).

Núm. 760.—BANDO del Gobernador Capitan General declarando bloqueadas por las fuerzas navales de S. M. todas las costas de la isla y sus aguas litorales.

Don Felipe Ribero y Lemoyne, Gobernador Capitan General de la parte Española de la isla de Santo Domingo y General en jefe del Ejército de la misma.

Habiéndose declarado en rebeldia contra S. M. Católica la Reina Doña Isabel II y la Madre Patria, varias provincias del territorio de la parte Española de esta isla de Santo Domingo, y en el deber de adoptar las providencias correspondientes para impedir que los revolucionarios reciban auxilios por las costas; usando de las facultades que por ordenanza me competen como Capitan General y General en jefe de este ejército,

#### ORDENO Y MANDO:

Art. 1º. Quedan declaradas en bloqueo por las fuerzas navales de S. M. todas las costas de la Isla y sus aguas litorales; y en consecuencia todo buque podrá ser requerido por sus papeles y documentos y examinado escrupulosamente. Los que viniesen cargados de gente, sea cualquiera su procedencia y destino, son desde luego sospechosos; pero si sus papeles y registro no lo confirman, serán únicamente obligados a alejarse: en el caso contrario, en el de faltas marcadas de documentos, en el de traer cargamentos de armas y municiones o efectos que de alguna manera puedan contribuir a fomentar la rebelión, serán

(1)—No aparece la firma del General José A. Salcedo, presidente del Gobierno, por hallarse entonces en campaña.

avenirse mal con el régimen monárquico y peor aun con el colonial.

No es la culpa, Señora, de los hijos de este desgraciado suelo, cuyo anhelo siempre ha sido permanecer amigos de los españoles sus antepasados, que un infiel mandatario, poniendo a un lado todo linaje de consideraciones, hubiera sacrificado a sus intereses personales la existencia de un pueblo al que otra política mas elevada, mas grandiosa y mas en armonía con las luces del siglo, acostumbraba a ser tratado como amigo y como igual, trocase los dulces lazos de la fraternidad—por los pesados vínculos de la dominación.

No es la culpa, Señora, de los dominicanos, que aun hoy mismo desean continuar siendo amigos de los súbditos de S. M., que la mala fé o la ignorancia en materia política de sus gobernantes los hubiese hecho desconocer los gravísimos inconvenientes del sistema colonial, en el cual las mejores disposiciones del Monarca siempre se han trocado en medidas desacertadas; siendo la historia de los acontecimientos recientes de este pais, la repetición punto por punto de lo que ha sucedido en todas las colonias desde la primera que el poder de la Europa fundara en el Nuevo Mundo.

Apesar de tan sólidas y poderosas razones para que la anejió de este pais a la Corona de España fuese mal aceptada, el pueblo sin embargo, ya fuese que el incesante deseo de mejoras y de progreso que era uno de los rasgos característicos de la sociedad dominicana, le hiciese conllevar su suerte con la esperanza de encontrar en su fusion con una sociedad Europea los elementos de la prosperidad y de los adelantos por los cuales venía anhelando ya hacía diez y ocho años, ora fuese que la conducta templada de las primeras tropas y el carácter franco y leal de los oficiales superiores hiciesen entrever como posible lo que en los primeros momentos del asombro y de la sorpresa pareciera de todo punto irrealizable; el pueblo, decimos, calló, y esperó; mas ¡cuán cortos fueron estos instantes de grata ilusión! Como si se hubiese temido que la desunión inevitable de dos sociedades entre las cuales había tanta disparidad se retardara demasiado continuando en ese sistema de suavidad y moderación, se principió desde luego a discurrir los medios de enjendrar el descontento y desaliento que muy luego debieran producir un completo rompimiento.

Había trascurrido ya, Señora, el término que el General Santana, en vuestro Augusto nombre, había fijado para la amorti-

zación del papel-moneda de la República, y cuando todos ansiaban por ver desaparecer tan grave mal, apareció el célebre decreto de la Comisaría Régia. No cansaremos, Señora, la augusta atención de V.M. con el relato minucioso de semejante disposición, bastando decir que sus efectos, como era de esperarse, se hicieron sentir en todas las clases de la sociedad, como sin disputa sucede siempre con todas las medidas que afectan la circulación monetaria de un país. Empero, apesar de tan desastrosa disposición, que en cualquier parte del mundo hubiera causado una revolución, aquí se sufrió con la mayor resignación, no oyéndose mas que súplicas, lamentos y suspiros, como si el pueblo dominicano dudase aun que tamaños desaciertos pudiesen ser creacion de los sabios de Europa, a quienes, gracias a nuestra modestia, hemos considerado superiores en inteligencia.

Estaba escrito, segun parece, que la obra de los desatinos económicos debia consumarse; y la sustitución del papel-moneda de la República, incluso sus billetes de banco, por los de la emisión española y la moneda de cobre, vino á ser el termómetro que midiera la buena fé y conocimientos de los agentes de V. M. y el sufrimiento y tolerancia de sus nuevos súbditos.

No distraerémos demasiado, Señora, la elevada atencion de la Augusta persona á quien este escrito se dirige. Baste decir, que semejante error económico no lo ha cometido ni aun la oscura República de Haití en los momentos de su nacimiento, no lo ha padecido, Señora, la humilde y modesta República Dominicana.

Nada dirémos, Señora, del fausto con que se inaugurára la Capitanía General de Santo Domingo, ni de un sin número de otras medidas que, aumentando exorbitantemente las erogaciones de la nueva colonia, cuyos anteriores gastos eran en extremo moderados, habian de producir forzosamente un déficit, que no podría cubrirse sin el aumento escandaloso de las contribuciones e impuestos. Todos estos particulares han sido juzgados y apreciados en su verdadero valor por personas de juicio de la misma Península y la opinión pública está acorde sobre este punto, que en la nueva colonia de la Monarquía española todo ha sido extravío y desaciertos.

Supérfluo sería, Señora, ocupar la atención de V. M. con el relato de las puerilidades, insulceses, arbitrariedades, groserías y despotismo del último Gobernador Comandante General de la provincia del Cibao Don Manuel Buceta: baste decir, que por muy idóneo que fuese para Gobernador del presidio de Sa-

maná, era empero inadecuado para regir los destinos de una de las provincias mas adelantadas de la que habia sido República Dominicana.

Semejantes trivialidades ni son para dichas en un escrito de la naturaleza de éste, ni dignas tampoco de ser escuchadas por la Augusta persona a quien se dirige; solo dirémos que el desaliento se tornó en un profundo abatimiento, y que los buenos habitantes de este suelo perdieron toda esperanza, no ya de ser mejor gobernados de lo que lo fueron en otra época, mas ni aun tan bien.

Aunque quisiésemos no podríamos callar, Señora, porque pesa demasiado sobre nuestros corazones, la última catástrofe debida únicamente a la ligereza e impericia de este Señor Brigadier quien, no contando ni con recursos para sostener un sitio, ni ménos con el auxilio de los naturales del pais, se encerró imprudentemente en el denominado castillo de San Luis, para entregar luego a las llamas una de nuestras principales ciudades, que ha quedado reducida a cenizas, evacuándolo ocho dias despues.

Lo propio habría que decir, Señora, de las injusticias, desmanes y asesinatos del Comandante Campillo. El generoso corazón de V. M. se lastimaría al oir el relato de los actos de este oficial, cual se lastimaba el de vuestra Augusta predecesora, la grande Isabel, con los sufrimientos de los indios aborígenes de este propio pais: de idéntico modo se nos ha tratado.

Callarémos, Señora, aunque no fuese mas que por guardar decoro a las leyes de la humanidad, las persecuciones infundadas, los encarcelamientos injustos o innecesarios de nuestros principales patricios; los patíbulos escandalosos e injustificables; los asesinatos a sangre fria de hombres rendidos e indefensos, que se acojían a un indulto que se ofrecía en nombre de V. M. Callamos, Señora, porque la pluma es impotente para describirlos, el lenguaje es débil para pintarlos, y porque queremos ahorrar a V. M., Señora, el dolor y la angustia que le proporcionarían el convencimiento de que mandatarios infieles, abusando de vuestro nombre y de la credulidad de estos habitantes en el honor e hidalguía de la nación Española, se sirviesen de ellos y los convirtiesen en una poderosa palanca de trastornos y revoluciones. La que atravesamos es eminentemente popular y espontánea.

Dios haga que no haya quien diga a V. M. lo contrario, por

dar pábulo a la continuación de la guerra, porque de ella se prometa el mejoramiento de su posición social.

La lucha, Señora, entre el pueblo dominicano y el ejército de V. M., sería por todo extremo ineficaz para España; porque, créalo V. M., podríamos perecer todos y quedar destruido el país por la guerra e incendio de sus pueblos y ciudades, pero gobernarlos otra vez autoridades españolas, eso nunca, jamás. Sobre cenizas y escombros de la que no hace muchos días era la rica y feliz ciudad de Santiago, se ha constituido este Gobierno Provisional, precisamente para armonizar y regularizar la revolución; y estos escombros, estas cenizas y estas ruinas, en fin, que nos llenan el alma de "honda melancolía", así como las de Guayubin y Moca, dicen bien a las claras: que el dominicano prefiere la indignidad con todos sus horrores para él, sus esposas y sus hijos, y aun la muerte misma, ántes, Señora, que seguir dependiendo de quienes le atropellan, le insultan y le asesinan sin fórmula de juicio. Nuestro pueblo dice a una voz, que a España no tiene reconvenções que encaminar, sino contra los que la engañaron.

Por consecuencia no deseamos la guerra con ella y léjos de eso la veríamos como una gran calamidad. Lo único que apetecemos es nuestra Libertad e Independencia, y mucho mas nos llenaría de placer el acabar de completarlas con la posesion de Santo Domingo, Samaná y Puerto Plata, sin mas sangre, lágrimas ni ruinas.

Toca, Señora, al gobierno de V. M. el apreciar en su debido valor la breve exposición de los poderosos motivos que han forzado al pueblo dominicano a separar sus destinos del gobierno de V. M. y hacer que esta forzada separación termine de la manera justa, imparcial, templada y amistosa que cumple a naciones cultas y civilizadas y ligadas, a pesar de todo, por los fuertes vínculos del origen, la religión, el carácter y el idioma.

Y al logro de un objeto tan eminentemente honroso, que á no dudarlo sería un espléndido triunfo de la moral y del progreso humano, desde luego nos anticipamos a someter a la alta apreciación de V. M. la conveniencia de nombrar por cada parte dos Plenipotenciarios quienes, reuniéndose en un terreno neutral, establecieran las bases de un arreglo del cual surja en hora feliz un tratado que nos proporcione los inapreciables bienes de la paz, la amistad y el comercio.

Sírvase V. M. aceptar con su jenial agrado esta franca exposición de nuestras quejas, derechos y firme resolución de res-

catarlos, y resolver en su consecuencia segun en ella tenemos el honor de proponer a V. M.

Santiago, Setiembre 24 de 1863.—A. L. R. P. de V. M.—Firmados.—El Vice-Presidente del Gobierno, Benigno Filomeno de Rojas.—Comision de Relaciones Exteriores, Ulises F. Espailat.—Comisión de la Guerra, Pedro F. Bonó.—Comision de Hacienda, Pablo Pujol.—Comisión de lo Interior y Policía, Genaro Perpiñan.—Es copia conforme:—El Oficial mayor de la Comisión de Relaciones Exteriores, Francisco Du Breil. (1).

Núm. 760.—BANDO del Gobernador Capitan General declarando bloqueadas por las fuerzas navales de S. M. todas las costas de la isla y sus aguas litorales.

Don Felipe Ribero y Lemoyne, Gobernador Capitan General de la parte Española de la isla de Santo Domingo y General en jefe del Ejército de la misma.

Habiéndose declarado en rebeldia contra S. M. Católica la Reina Doña Isabel II y la Madre Patria, varias provincias del territorio de la parte Española de esta isla de Santo Domingo, y en el deber de adoptar las providencias correspondientes para impedir que los revolucionarios reciban auxilios por las costas; usando de las facultades que por ordenanza me competen como Capitan General y General en jefe de este ejército,

#### ORDENO Y MANDO:

Art. 1º. Quedan declaradas en bloqueo por las fuerzas navales de S. M. todas las costas de la Isla y sus aguas litorales; y en consecuencia todo buque podrá ser requerido por sus papeles y documentos y examinado escrupulosamente. Los que viniesen cargados de gente, sea cualquiera su procedencia y destino, son desde luego sospechosos; pero si sus papeles y registro no lo confirman, serán únicamente obligados a alejarse: en el caso contrario, en el de faltas marcadas de documentos, en el de traer cargamentos de armas y municiones o efectos que de alguna manera puedan contribuir a fomentar la rebelión, serán

(1)—No aparece la firma del General José A. Salcedo, presidente del Gobierno, por hallarse entonces en campaña.